Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. - Cereté, primero (1º) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente: Nº 23 162 40 89 001 2019-00718-00

En el presente proceso se dispuso el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, durante el término esta no fue objetada por las partes, sin embargo, dando cumplimiento a lo previsto por la regla tercera del artículo 446 del C.G.P. este despacho modificará la liquidación del crédito por no encontrarse la misma ajustada a la orden de pago emitida el día 13/01/2020 en el sentido que el valor del capital insoluto corresponde a la suma de $16.000.000. Ahora bien, se tendrán en cuenta las fechas dispuestas en la liquidación de crédito aportada, por tanto, no se liquidarán intereses corrientes, dado que la fecha de su causación en anterior a las dispuestas por el demandante en el memorial de fecha 13 de marzo de 2020 y finalmente los intereses moratorios serán liquidados a partir del día 3 de septiembre de 2019 y hasta el día 13 de marzo de 2020, según lo enunciado por la parte demandante.

Capital: $16.000.000
Intereses Corrientes: $0

Liquidación Intereses Moratorios periodo: 03/09/2019 a 13/03/2020:

PERIODO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VR. POR PERIODO INTERES MORATORIO
sep-19	3/09/2019	30/09/2019	$ 347.760
oct-19	1/10/2019	31/10/2019	$ 382.000
nov-19	1/11/2019	30/11/2019	$ 367.978
dic-19	1/12/2019	31/12/2019	$ 378.267
ene-20	1/01/2020	31/01/2020	$ 375.467
feb-20	1/02/2020	29/02/2020	$ 355.787
mar-20	1/03/2020	13/03/2020	$ 151.627
Total Intereses Moratorios Periodo: 03/09/2017 a 13/03/2020			**$2.358.884**

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO MODIFICADA

Capital: $16.000.000
Intereses Corrientes:$ 0
Intereses Moratorios:$ 2.358.884 Liquidados hasta marzo 13 de 2020
Total Liquidación: $ 18.358.884

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la liquidación del crédito en los términos ya anotados en la parte considerativa de la presente providencia.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO MODIFICADA

Capital: $16.000.000
Intereses Corrientes:$ 0
Intereses Moratorios:$ 2.358.884 Liquidados hasta marzo 13 de 2020
Total Liquidación: $ 18.358.884

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETE
La providencia anterior se notificó por anotación
En ESTADO No.047 de hoy 02 de junio de 2020.
DALYN TABONY NAVAS VÉLEZ
SECRETARIA

Elaboró: María Claudia Borja Calderín